

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, formulada por el ex Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Día Nacional del Trabajador Forestal.

BOLETÍN N° 6.462-24.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar respecto de la observación, en segundo trámite constitucional, formulada por el ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, al proyecto de ley individualizado en la referencia

Cabe hacer presente que tratándose de observaciones del Ejecutivo, ellas fueron discutidas en general y en particular a la vez, según lo establecen los artículos 127 y 188, N° 1, del Reglamento de la Corporación.

Asimismo, se deja constancia que la Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación formulada a este proyecto de ley, según consta en el Oficio N°11.290, de fecha 15 de mayo de 2014 de esa Corporación.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Alfonso De Urresti Longton.

- - -

El ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, formuló una observación al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional. A continuación, se efectúa una relación de esta observación, de la disposición en que recae, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

Observación

Se formuló al artículo único del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que declara el día 3 de mayo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Forestal, debiendo programarse para el efecto actividades en los establecimientos educacionales del país.

La observación propone reemplazar en el artículo único la frase “debiendo programarse para el efecto actividades en los establecimientos educacionales del país” por “Los establecimientos educacionales podrán programar, como actividad complementaria, acciones relacionadas con ese fin.

El Honorable Senador De Urresti, uno de los autores de la moción cuando ejercía como Diputado, valoró la discusión de este proyecto y la enmienda introducida por el ex Presidente de la República, pues la norma queda expuesta en términos facultativos y no obligatorios, lo que flexibiliza su aplicación en cada uno de los establecimientos educacionales del país, cuestión que, a su juicio, se ajusta de mejor forma al ordenamiento jurídico nacional.

Explicó que la iniciativa tiene su origen para valorar el trabajo no sólo de quienes se desempeñan directamente en funciones forestales, sino que de todo su entorno y de todas las áreas relacionadas con este importante sector de la industria y de la idiosincrasia de diversos territorios del sur del país, valorando el abnegado trabajo de numerosos hombres, mujeres y sus respectivas familias que hacen posible el desarrollo de este campo productivo.

- Puesta en votación la observación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Rossi y Walker, don Ignacio.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Educación y Cultura, respecto a la observación en informe, tiene el honor de proponer adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la observación descrita. (Unanimidad 3x0.)

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señor Ignacio Walker Prieto (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señor Fulvio Rossi Ciocca.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 2016.

Francisco Javier Vives D.
Secretario de la Comisión